

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40186 GIRONA

El Juzgado Mercantil 1 de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 498/2011, concurso voluntario, por auto de fecha 14/10/2011, se ha declarado en concurso voluntario, a la mercantil deudora "Puertas Automáticas Logidoor, S.L.", con CIF número B17829870, y domicilio y centro de principales intereses en Riudellots de la Selva.

2º.- Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

4º.- Que la concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

En Girona, 14 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110089127-1